



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Edicto

En expediente que se está tramitando con referencia A-995/21, por Parque Málaga, Sociedad Limitada, se ha presentado convenio urbanístico con fecha 22 de diciembre de 2021, que ha sido admitido a trámite mediante providencia firmada por el señor Alcalde el 15 de marzo de 2022 y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 7/2021 y en el artículo 25.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, se somete a información pública, por el plazo de veinte días, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Otorgantes

El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y Parque Málaga, Sociedad Limitada.

Objeto

Determinar, en aplicación del artículo 94 del PGOU, adaptado de Alhaurín de la Torre, el importe económico que habrá de pagarse para compensar los terrenos de áreas libres que habría que incrementar por cada vivienda que se construya de más sobre el número estimado de viviendas, al no poderse materializar en suelo dicho incremento, en la avenida de las Palmeras, sin número, parcela 1 de la AU-15.

El número estimado de viviendas es 12, y se pretenden construir 34, por lo que la compensación económica, por 22 viviendas de diferencia, a abonar al Ayuntamiento, será de 128.903,94 euros.

Situación y emplazamiento de los terrenos afectados

Avenida de las Palmeras, sin número, parcela 1, de la AU-15, clasificada como suelo urbano consolidado, calificada de residencial y con referencia catastral 9985301UF5598N0001RQ.

El expediente podrá ser examinado en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9:30 a 14:00 horas.

Alhaurín de la Torre, 15 de marzo de 2022.

El Alcalde, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

826/2022